

RESOLUCIÓN 01 / 2.014
CORRIENTES, 30 de Octubre de 2.014

Visto:

El Decreto de Ley 1734/70 de Aranceles por el cual se fijan los honorarios mínimos que deben cobrar los profesionales y la correspondiente deducción de los aportes y;

CONSIDERANDO:

Que en determinadas ocasiones, tanto sea por desconocimiento u omisión o por errores en la metodología, la incorrecta liquidación de honorarios genera diferencias en el cálculo de los mismos. Que estas diferencias se ven luego plasmadas cuando se devienen los respectivos aportes al consejo profesional.

Que en la práctica el núcleo técnico del departamento ante estas situaciones y al detectar dicha anomalía emite una observación al profesional para subsanar dicha diferencia que **cuando es negativa**, es decir cuando los aportes fueron menores a los que correspondían, el profesional actuante abona la diferencia faltante y se emite un recibo por dicho monto, pero que cuando la diferencia **es positiva**, es decir se aportó más de lo que correspondía, el núcleo técnico por medio del área contable emite una nota de crédito a favor del profesional que podrá ser usada en ocasiones posteriores.

Que a la vista de estas situaciones es necesario introducir modificaciones a efectos de mejorar dicha metodología de devolución de las diferencias en los aportes realizados, eliminando así pasos innecesarios.

Que es deber y función de este Departamento Construcciones, entender y resolver asuntos de su jurisdicción

Por todo ello

**EL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y
AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

Resuelve:

Artículo 1°.- Que en todos los casos en que surgán diferencias en los aportes estos se deberán subsanar de manera inmediata de manera que si se deben devolver dinero se lo haga de manera efectiva y en correspondencia a la forma de pago que realizó el profesional.

Artículo 2°.- Que si el profesional así lo quisiera se podrá emitir nota de crédito la cual podrá usar durante el año en curso

Artículo 3°.- Publíquese, comuníquese a todas las Delegaciones del interior y archívese.-